

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

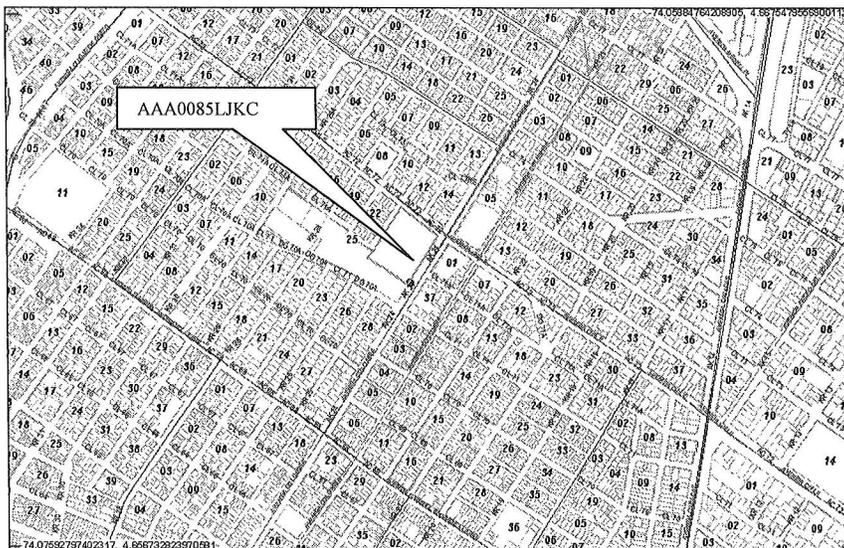
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1529 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2009ER11144, 11753 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-38354 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--|
| 2.1 SOLICITANTE: | Inspección 12 D Distrital de Policía |
| 2.2 LOCALIDAD: | (12) Barrios Unidos |
| 2.3 UPZ: | (98) Los Alcázares |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | Alcázares |
| 2.5 DIRECCIÓN: | Carrera 24 No. 71 – 49 (Muro de cerramiento) |
| 2.6 CHIP: | AAA0085LJKC |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Septiembre 9 de 2009 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | Una Persona – Una Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 300 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1529



Página 1 de 5 

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-395 de Julio de 2005, en el cual se manifiesta que: *" el muro culata ubicado en el costado sur del inmueble localizado en la Carrera 24 N° 71 – 49 AMENAZA RUINA, en las condiciones actuales. Por tanto para garantizar la seguridad de los transeúntes del parque aledaño, los propietarios o responsables del inmueble deben seguir las siguientes recomendaciones: Ejecutar labores de demolición y reconstrucción general del muro de culata, con elementos de confinamiento adecuados, ya que en la actualidad, por la falta de estos elementos, el muro no está en capacidad de soportar cargas laterales o las inducidas por un evento sísmico. Estos trabajos deberán ser realizados bajo una supervisión técnica adecuada."*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 466 en desarrollo del proceso de querrela No. 12564.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones estructurales de los muros de cerramiento del predio se pueden observar desde la parte exterior del predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica únicamente hay como construcción los muros de cerramiento de los costados sur, norte y occidental, en el costado oriental el cerramiento está conformado por materiales de metal como láminas, mallas y parales. Los muros perimetrales están contruidos en diversos materiales, se observa que la mayor parte del área es en ladrillo tolete y la restante en bloque de arcilla, en la parte inferior del muro del costado norte se observan algunos elementos de confinamiento, como en algunos sectores del muro del costado occidental, el muro del costado sur no tiene este tipo de elementos. El aspecto general de del cerramiento del predio se puede ver en las fotografías 1 y 2.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del costado norte presenta problemas estructurales, se evidencian agrietamientos, especialmente en la parte superior, como se puede ver en la fotografía 3, en la mayor parte del área hay fisuras y desprendimientos de acabados, como se puede apreciar en la fotografía 4; en el extremo oriental de este costado hay una sobre altura del muro de aproximadamente dos metros sin elementos de confinamiento en la cual se observan desprendimientos de las unidades en bloque que la conforman, se evidencia una condición de inestabilidad de esta zona del muro, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en la fotografía 5. En la fotografía 6 se aprecia la cara interna del muro del costado norte, se puede ver que la parte superior no tiene elementos de confinamiento.

El muro del costado sur presenta las mismas condiciones descritas en el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR- 395, se observan agrietamientos horizontales y verticales, adicionalmente se retiraron los muros internos dejando el muro sin elementos que le generen estabilidad perpendicular a su plano, se observan desprendimientos de unidades de mampostería en la parte superior, las condiciones de este muro se pueden ver en las fotografías 7 y 8 del registro fotográfico

En el muro del costado occidental no se observan agrietamientos ni fisuras, sin embargo las condiciones de estabilidad no son adecuadas debido a que no hay elementos de confinamiento ni muros perpendiculares o elementos de soporte.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de cerramiento del predio, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

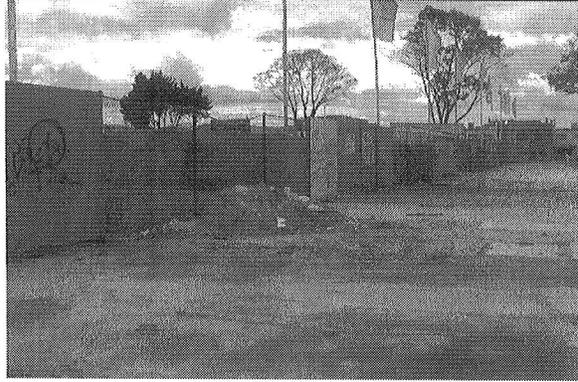


Foto 1. Vista general del cerramiento del costado oriental.



Foto 2. Vista del muro de cerramiento del costado norte.

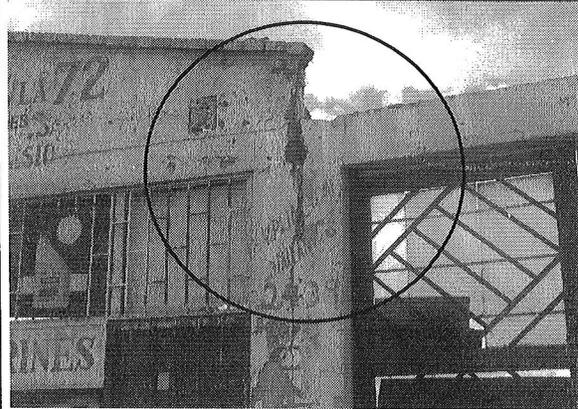


Foto 3. Grietas en la parte superior del muro del costado norte.



Foto 4. Fisuras y grietas en el muro del costado norte.

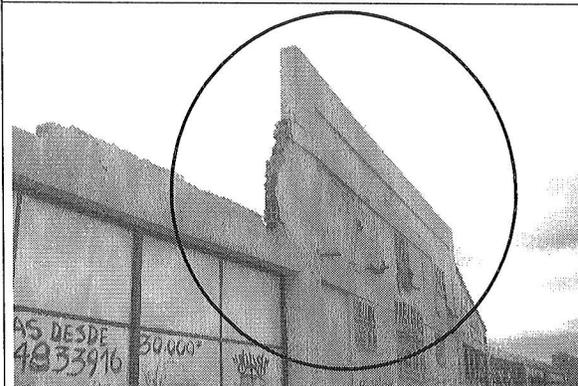


Foto 5. Parte superior del muro del costado norte.

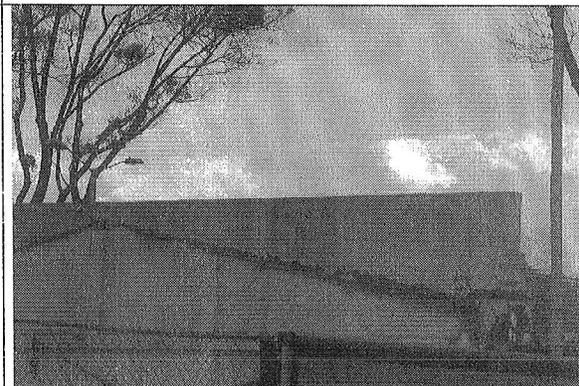


Foto 6. Cara interna del muro de cerramiento del costado norte.

CAR – 1529

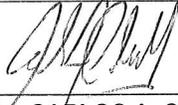
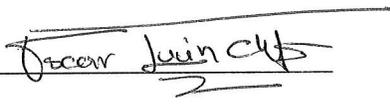
| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 24 No. 71 - 49, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte en los muros, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de aislamiento y seguridad a transeúntes y peatones en la zona cercana al muro
- Realizar la demolición de los muros de cerramiento del predio

| | |
|--|---|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |